

Sunchales, 16 de mayo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 1 / 2 0 1 1

VISTO:

La [Ordenanza N° 1617/05](#) creadora del Centro Cultural Carlos Steigleder, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundaba en la necesidad de establecer un espacio cultural y turístico para nuestra ciudad, destacando el patrimonio cultural que representa la Casa de Steigleder;

Que la restauración arquitectónica del lugar debía permitir conformar un paseo cultural donde vecinos y visitantes tuvieran acceso al conocimiento de la historia, la cultura, el arte y la arquitectura;

Que los trabajos básicos de mantenimiento en la Casa de Steigleder se han retomado recientemente, quedando pendiente la restauración arquitectónica especializada, así como el diseño del Centro Cultural aludido;

Que dicha referencia histórica se debe transformar según el espíritu de la [Ordenanza N° 1617/05](#), en un espacio innovador de producción artística e ilustrativa de la ciudad así como en un área de interés turístico;

Que la norma contempla para este futuro complejo, la construcción de una pequeña Sala de Exposiciones, que correspondería ser aprovechada para exhibir videos, proyecciones, dictado de cursos, ciclos culturales, artísticos, entre otras actividades, transformándolo en un sector turístico y formativo;

Que se anexó al predio original, una importante superficie de terreno a partir del acuerdo logrado con el Sr. Juan Carlos Allasia, lo que permite avizorar mayores

y diversas actividades para el lugar, en particular al aire libre;

Que es indispensable citar a historiadores de nuestra ciudad o a quienes tengan conocimientos de estos temas para aportar ideas y elementos válidos al proyecto, así como a especialistas en el tema de restauro arquitectónico a fin de no desvirtuar el debido respeto por la tipología original de la Casa de Steigleder;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA de COMUNICACIÓN N ° 4 9 1 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a cumplimentar la [Ordenanza N° 1617/2005](#), creadora del Centro Cultural Carlos Steigleder, en el lugar físico donde hoy se ubica la Casa de Steigleder, sito en calle R. Balbín de la ciudad de Sunchales, propiedad Municipal, según [Ordenanza N° 1212/98](#).-

Asimismo, considera conveniente inicie de inmediato, según la autorización conferida por la norma, el Llamado a un Concurso de Ideas y Anteproyectos sobre el futuro Centro Cultural Carlos Steigleder, elevando al Concejo Municipal el anteproyecto seleccionado, para su consideración, mediante el correspondiente Proyecto de Ordenanza.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-